



CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEL CENTRO DE INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS, MEDIANTE EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

ANUNCIO DEL ACTA DE ALEGACIONES A LA BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL EN SU SESION DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

Mediante la presente, se hace público el acuerdo del Tribunal en sesión de 1 de diciembre de 2023 en relación con el proceso selectivo de referencia.

PRIMERO.- DAR RESPUESTA A LA ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES.

Se procede a dar trámite a la alegación presentada por Dña MONICA GALLEGO DE LERMA FLORES DNI ***5225** contra la puntuación que le ha sido otorgada en la Experiencia Laboral por este Tribunal.

SEGUNDO. – Una vez recalculada la experiencia profesional de la alegante, De conformidad con la base SEPTIMA, que regula el proceso de selección; se obtiene la siguiente calificación:

De conformidad con la base SEPTIMA, que regula el proceso de selección y una vez analizada la documentación presentada, resultan las siguientes calificaciones:

NOMBRE	DNI	Experiencia Max 70	Méritos Max. 30	TOTAL
MONICA GALLEGO DE LERMA FLORES	***5225**	70,00	30,00	100,00

Por todo ello, el Tribunal acuerda proponer el nombramiento y contratación de Dña. MONICA GALLEGO DE LERMA FLORES, con DNI nº ***5225** como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madridejos, para el puesto de **MONITORA DEL CENTRO DE INTERNET**.

Igualmente, de conformidad con la base DECIMA BOLSA DE TRABAJO, que establece que concluido el proceso selectivo se confeccionará una bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de personal laboral de conformidad con los/as siguientes candidatos/as y orden:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI

SEGUNDO.- Acordar la publicación de anuncio de la presente acta en los lugares indicados en las bases de la convocatoria, para que puedan presentarse alegaciones por los/as interesados/as que se consideren



oportunas en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, quedado elevadas a definitiva las presentes calificaciones en el caso de que no se presenten alegaciones a la baremación, remitiéndose a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalice la contratación como personal laboral fijo, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por el/la candidato/a propuesto/a.

Teresa Galán Brazal

M^a Dolores Camuñas Hebrero

